El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23 — Mahón, miércoles 11 de Noviembre de 1903. — N.º 6701

SECCIÓN POLITICA

La lucha proxima

Simultáneamento es el hombre miembro de su familia, vecino en su localidad, ciudadano en su patria. Pero las relaciones que dimanan de cada uno de estos aspectos de su personalidad jurídica afectanle en diverso grado. Con ser todas ellas por igual relaciones de derecho, nadie estima de tanta tanscendencia para la dicha individual en que la general se engendra, con el ejercicio del sufragio, como la elección de esposa ó la educación de los hijos.

Cuanto se refiere al municipio, ocupa en la vida un como lugar intermedio entre las relaciones políticas y las domésticas. Menos íntima que la familiar, la esfera municipal lo es mucho más que el orden general del Estado. El carácter de vecino afecta á cada cual de una manera más inmediata que la condición de ciudadano. Los poderes públicos allá suelen quedarse en los indefinidos horizontes de una remota lejanía, sin que su acción se haga sentir al individuo de un modo directo y constante. Un ayuntamiento, un alcalde son para sus convecinos, el más importante, por más próximo, de los órganos del principio de autoridad. Buenos, son una bendición; malos, un azote. La proximidad hace decisivo el influjo que ejercen tales funcionarios para la prosperidad ó la ruina de las localidades que representan.

Una absurda centralización ha podido inermar hasta el extremo las atribuciones municipales, no impedir que las que aun conservan los ayuntamientos sean para los pueblos de suprema y vital importancia. Moral y celosa, la administración municipal sería la más segura garantía de los intereses de los administrados. Recta y entera, haría imposible el caciquismo. Cuidadosa e ilustrada, velaría por la salubridad. Honrada, perseguiría, el fraude. Culta, propagaría la instrucción. De ella dependen la vida y la salud de los individuos, la independencia, la dignidad, la moralidad y la educación de los pueblos.

Este interés que para todos ofrecen las elecciones municipales es doble, tratándose de los republicanos Principio común es de todos ellos la autonomía municipal. A los ojos de los partidos que gobiernan pueden pasar los municipios punto menos que como meras dependencias administrativas, sumisos esclavos de la burocracia imperante. Nosotros hemos de ver en ellos la expresión más genuina de la voluntad nacional, la manifestación más directa y sincera del régimen representativo, el órgano más puro del *self-government*. Pudiéramos ceder á nuestros enemigos toda otra representación á cambio de esa. Lograran los republicanos donde quiera hacerse dueños de la administración municipal, y todo el resto lo tendrían por añadidura.

¿Que los ayuntamientos se hallan comprimidos, aherrojados, reducidos punto menos que á la impotencia? ¿Que el caciquismo ha hecho de ellos su morada, y en ellos tiene su asiento la más repugnante inmoralidad? ¿Que en esta España, patria gloriosa de las antiguas libertades municipales, la monarquía, rompiendo en eso como en todo las sanas tradiciones de la vieja libertad, ha reducido los municipios á condición de servidumbre? ¿Que los partidos dinásticos se sirven de los ayuntamientos como de otros tantos útiles en su labor de corrupción política, empleando la suspensión, la destitución, el procesamiento contra cuantos no se prestan á servir en los cabildos municipales, de dóciles instrumentos de sus designios? Cierto. Por eso importa, por eso urge que vayamos allí los republicanos para regenerar esos centros vitales de la administración pública, para elevarlos, para enaltecerlos, para lograr que cumplan su alta misión social, para remitir desde ellos los desafueros del poder, para sufrir en ellos, si fuese menester, persecución por la justicia. Si hemos de servirlos ha de ser desde dentro. Allí se puede combatir la inmoralidad, contrastar al caciquismo, velar por el cumplimiento de las leyes, reclamar las libertades justas y necesarias, propugnar y defender los intereses comunes. Toda acción que se ejercite desde fuera quedará reducida á los límites de una estéril predicación.

Circunstancias de momento revisten á la próxima lucha, singularmente en las grandes capitales, de un carácter de excepcional gravedad. ¿Quién lo ignora? El triunfo es para los republicanos un supremo interés político. ¿Hay algo en esto de vituperable? Afecta la «tartufería» dominante tener por ilícito todo interés de partido en asuntos municipales. La política debe quedar según ella á la puerta del consistorio. Allí se va á administrar, no á politiquear. Allí no debe haber monárquicos ni republicanos, sino concejales. ¡Donosa pretensión! Es decir, que después de haber reducido á los municipios, por motivos puramente políticos, á poco más de nada; después de hacer de las concejalías vinculación de paniaguados; después de imponer á los ayuntamientos de las capitales la jefatura de los alcaldes del rey, cuando en los cabildos populares penetran hombres imbuídos de principios políticos que entrañan la regeneración municipal, se les invita á dejar á la puerta su representación, calificando el ostentarla de inconveniente y hasta de inmoral. ¡Inmoral! Lo será la política de egoísmo, de codicia, de compadrazgo y de torpezas que vienen practicando usar cedes de casi treinta años acá; la muestra de rectitud, de patriotismo y abnegación, esa debe y merece ser á todas partes llevada.

Son divinos estos caballeros. Sobreviene una crisis, hay quién dice algo oriental; húndese entre las ruínas el gran Maura, verboso y arrogante; queda inservible el cuitado Silvela, y tiene que apelar al suicidio; álzase sobre el pavés Villaverde el potente, armada la diestra del garrote legendario; montado sobre los hombros de su enemigo sempiterno asciende al sillón presidencial el maleante Romero, abuelo venerable del chanchullo electoral; los apóstoles de la selección de boquilla y la austeridad de camama abren sus brazos amorosos al ex-vitando Gálvez Holguín, muñidor archibenemérito; mangonea en Gobernación el ínclito García, travieso, enredador y socarroncillo; tocan á rebato las campanas de la legalidad y se llama á todos los dinásticos de buena voluntad para que acudan á salvar el régimen; se perpetran allá y acá conatos más, ó menos frustrados de coalición monárquica, tan pronto liberal conservadora como carlo-alfonsina; se atropella al Verbo Divino, se infringe la ley, se multa, se cohibe, se apremia, se denuncia, se amenaza, se prende; los excesos llegan á punto de hacer imposible la lucha en la capital de la monarquía: todo por efecto del quebranto de huesos causado á los legales por la paliza pretérita y el santo temor de la futura. ¡Y los que así proceden acusan á los republicanos de convertir en políticas las elecciones concejiles! Hay que reconocer que, comparadas con los realistas que aquí se estilan, se quedan tamañitas, en punto á frescura, las sardinas del Sardinero.

ALFREDO CALDERÓN.

Crónica parlamentaria

CONGRESO

MADRID 7.

A las dos y cuarenta minutos abre la sesión el Sr. Romero Robledo.

En el banco azul los señores Villaverde, García Alix y Bugallal.

Se comenta el que no haya en los escaños ningún diputado silvelista ni maurista, no obstante los dos avisos que se les han enviado, para que acudan con puntualidad á la sesión.

El Sr. Azcárate da lectura á un telegrama de Cadiz sobre reclamaciones electorales, quejándose de la conducta de las autoridades.

Al propio tiempo se hace eco de las quejas de los republicanos de Mahón por la actitud seguida por los gobernantes contra ellos.

Trata de la supuesta bomba que tenía que estallar y el señor Azcárate haciéndose eco de esto manifiesta que todo resulta muy extraño, calificando de fábula el supuesto atentado.

Ruega al ministro diga en que estado se halla el proceso.

El ministro de la Gobernación dice que ignora cuanto se halla relacionado con la bomba que tenía que estallar en el polvorín de Mahón.

Agrega que de esto conoce el ministro de la Guerra, á quien trasmitirá el ruego.

Sabe únicamente que á consecuencia de lo ocurrido se detuvo á un sujeto.

El señor Azcárate rectifica diciendo que, si la autoridad gubernativa de Mahón ha faltado persiguiendo á los republicanos, también ha faltado el ministro amparado al gobernador.

El Sr. Vincenti pregunta si el Gobierno piensa aumentar el sueldo de los maestros de escuela.

El ministro de Instrucción Pública dice que desde que ocupó el actual Gobierno el poder, se preocupa el señor Villaverde en mejorar todos los servicios.

En lo tocante al ramo de instrucción declara que desde primero de año proyecta que el menor sueldo de los maestros, sea de quinientas pesetas.

El conde de Torres Velez dice que el crédito de dos millones seiscientas mil pesetas para gastos de Marina, se ha perdido al pasar del ministerio de Marina al de Hacienda ó viceversa.

Se ocupa del relevo del comandante del «Princesa de Astnrias».

El Sr. Muro censura la conducta del gobernador de Valladolid para con los republicanos.

El Sr. Salmerón aplaude la conducta del ministro de Instrucción Pública en lo referente á disponer que desde primero de año sea el menor sueldo de los maestros de 500 pesetas.

Manifiesta que el caso es rarísimo, pareciéndole imposible que un Gobierno como este proyecte preocuparse de la cultura nacional.

Dice que la minoría republicana, al discutirse el proyecto relacionado con este particular, presentará varias enmiendas encaminadas al modo como debe ejercerse la enseñanza.

Trata después del telegrama de la mayordomía de Palacio al general Zappino y á cuantos jefes del ejército intervinieron en los sucesos de Bilbao, felicitándoles en nombre del Rey por la solución de la huelga.

Dice el Sr. Salmerón que por respeto á la Constitución no podía tolerarse que el Rey se dirigiese á dicho general.

(Rumores. Tumultos. Campanillazos).

El Sr. Salmerón pregunta:

¿Se está tramando algún golpe de Estado?

(Arrecia el escándalo.)

El Sr. Villaverde defiende el acto realizado por Alfonso XIII.

Agrega que no ha habido servilismo por parte de los ministros, como ha dicho el Sr. Salmerón.

«Estos servilismos solo existen en quienes se dejan arrastrar por las masas, proyectando realizar lo que no han pensado nunca.»

(Rumores y nuevo escándalo.)

El Sr. Salmerón insiste en censurar el acto del Rey.

(Se reproduce el escándalo. El tumulto es grande. Los diputados monárquicos insultan á los republicanos y éstos dirigen frases duras á aquellos. El señor Romero Robledo amonesta al señor Salmerón para que no continúe por el camino emprendido:

Continúa el señor Salmerón, diciendo:

«Los que no quieran conocer la realidad, como se ofrece, los que siendo ministros de la Corona en un régimen constitucional, consienten actos como éste . . . .

(Calculen nuestros lectores lo que de aplastante para el régimen tendrían las palabras del Sr. Salmerón, cuando el delegado gubernativo, obedeciendo órdenes superiores, nos privó de la comunicación un buen rato, cosa incomprensible tratándose de un debate parlamentario, que «debiera» quedar fielmente retratado en el «Diario de Sesiones.)»

(Nuestro corresponsal, advertido, y no pudiendo hablar ni de obispos ni de la labor de nuestros «flamantes» ministros, nos dijo tan sólo: «También intervino el señor Villanueva» y prosiguió la conferencia.»

El régimen constitucional

La crítica de Salmerón

(Volviendo sobre su acuerdo, el delegado deja transmitir en esta conferencia lo que prohibió antes. Asi andamos de arbitrariedad en arbitrariedad, en plena anarquía, ó mejor en pleno despotismo.)

Continúa el señor Salmerón su discurso en esta forma:

«Los que pasan por actos como ese, son los que sufren la humillación que ahora agobia al ministro de la Guerra».

Insiste el señor Salmerón en que se ha infringido la Constitución, al prescindir el Rey de la indispensable intervención del ministro de la Guerra.

«¿Es que acaso—pregunta el señor Salmerón—estáis ligados con el rey con vínculos de servidumbre?» (Grandes rumores).

Hace notar la mayor gravedad de la transgresión por referirse á contiendas entre ciudadanos, ventiladas con efusión de sangre española.

«El rey—afirma categóricamente el jefe de la minoría republicana—se ha permitido faltar á la Constitución». (Grandes protestas de los conservadores y los liberales).

El presidente (señor Aparicio) hace observaciones al señor Salmerón para que modere el lenguaje.

El señor Salmerón insiste en que se ha cometido un acto extraño al régimen constitucional en que vivimos, que nos lleva á un régimen personal y absoluto.

Entre los diputados ministeriales y los republicanos se cruzan frases vivísimas, hasta que al cabo de un rato se restablece el silencio.

El señor Romero Robledo ocupa la presidencia apresurado, para advertir al señor Salmerón que puede atacar al Gobierno, responsable, pero no á otras entidades irresponsables.

El señor Salmerón repite que no puede consentirse la intrusión de la corona en el poder representativo.

El presidente del Consejo replica que el régimen constitucional sigue vigente en su integridad, á pesar de cuanto dice el señor Salmerón, contra quien se muestra duramente agresivo el señor Villaverde.

Defiende la extricta felicitación del Rey como un acto sin la menor trascendencia.

No quiere molestarse el señor Villaverde en rechazar la acusación de servilismo para con el Rey.

El señor Villanueva pide la palabra.

El presidente le observa que tendrá la palabra en nombre del partido liberal, no en otras condiciones.

El señor Villanueva contesta que en efecto hablará en tal representación; pero de sus correligionarios, especialmente de los moretistas salen voces de «¡El jefe!» «¡El jefe!»

Oyendo esas voces el presidente declara que no puede conceder en tales condiciones la palabra al señor Villanueva, quien finalmente se hace autorizar por el marqués de la Vega de Armijo para representar al partido.

El señor Villanueva habla pues, en nombre de los liberales para censurar al Presidente del Consejo y al Gobierno entero que no ha sabido escudar al monarca, y para sincerarse de las acusaciones de tibieza monárquica, que se habían insinuado en la misma sesión.

Para el Sr. Villanueva habría debido el Gobierno esumir desde un principio la responsabilidad del acto regio é impedir este incidente promovido por el Sr. Salmerón.

Recuerda á este propósito lo hecho por el Sr. Cánovas con las palabras de D. Alfonso XIII al recibir á una comisión catalana.

El presidente del Consejo se excusa de haber querido molestar al partido liberal.

Después de rectificar el señor Villanueva, se declara el señor Salmerón satisfecho con que se haya reconocido la transgresión constitucional cometida por el monarca.

El presidente del Consejo rechaza nuevamente las imputaciones del señor Salmerón.

Se da por terminado el debate y se lee la proposición incidental del señor Morayta para discutir nuevamente lo sucedido en la Junta municipol del censo.

Se aplaza este debate.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID

El triunfo en provincias

Hasta ahora tenemos noticia de que han triunfado los republicanos en las siguientes poblaciones:

San Feliu del Llobregat, Hospitalet, Cornellá, San Baudilio del Llobregat, Molins de Rey, San Juan Despí, Martorell, San Andrés de la Barca, San Estéban de Sastroviras, Vallbona, Villanueva y Geltrú, Piera, Sabadell, Tarrasa, Igualada, Mataró, Rubí, Sallent, Argentona, Sampedor, Reus, Valls, Tarragona, Vendrell, Gandesa, Tortosa, Riudecañas, Riudoms, Lérida, Bellpuig, Serós, Port-Bou, Puigcerdá, La Bisbal, Gerona, Palafrugell, Vinaroz, Palma de Mallorca.

Valencia (la candidatura del disidente Soriano ha alcalzado un puesto y 15 la candidatura de Unión Republicana patrocinada por Blasco Ibáñez.)

Logroño, Sevilla, Huelva, Cádiz, Castellón de la Plana, Bilbao, Utiel, Igualada, Monistrol de Monserrat, San Justo Desvern, Castellbisbal, Castelldefels, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Salamanca, Coruña, Nájera, Tafalla, Málaga.

ELECCIONES SANGRIENTAS

Valencia.—En Alboroche, distrito de Chiva, se suspendió la elección tras de una contienda de que resultaron muertos y heridos.

UN ALCALDE MUERTO

Toledo.—En el pueblo de Cebolla mataron al alcalde disparándole dos tiros á la cabeza, por chanchullero.

Disturbios en Oropesa y otros pueblos de la provincia.

PALOS, TIROS Y ASALTO

Sevilla.—En Rinconada, el secretario interino del Ayuntamiento hizo meter papeletas monárquicas en la urna, con la consiguiente protesta del interventor republicano.

El secretario con el alcalde y otros interventores replicaron á la protesta con nna paliza; lo cual ha solivianta-do á la población en masa, que ha tomado por asalto el Ayuntamiento.

Eí alcalde y el secretario recibieron á tiros á la multitud, que penetró en el edificio, arreciando entonces el tiroteo.

Hay heridos y contusos.

LOS REPUBLICANOS ARAGONESES

Zaragoza.—Los monárquicos han reunido 3,000 votos, por 7,000 los republicanos.

El candidato monárquico por el distrito del Pilar, acusado de comprar votos, ha tenido que refugiarse en una casa de huéspedes, acosado por el pueblo.

En el distrito del Azogue los republicanos triunfantes ayudaron á la derrota del candidato conservador por el liberal.

Teruel.—Los republicanos han obtenido mayoría.

En el Círculo Republicano es indecible el entusiasmo. En el balcón ondea la bandera española.

Gracias á su organización los republicanos han impedido la compra de votos y han deshecho ruedas.

También en las afueras ganan los republicanos por mayoria.

Presentáronse en Zaragoza 15 candidatos republicanos y los 15 son concejales.

También han conseguido triunfo completo los republicanos en Conesa, Borja, Ateca, Tarazona, Calatayud y otros pueblos.

EN CASTILLA LA VIEJA

Burgos.—Triunfan cuatro republicanos y dos monárquicos.

Valladolid.—Electos cuatro republicanos de la Unión y un progresista.

Palencia. — Cinco ministeriales, cuatro republicanos, un obrero.

Salamanca.—Cinco republicanos un carlista, tres independientes, uno de la coalición.

En la sección segunda fué rota una urna. La nueva votación ha sido favorable á dos republicanos.

EN MURCIA

Murcia.—Los republicanos se han abstenido de votar.

CONTRA LOS CHANCHULLOS

Toledo.—En Santa Cruz de Retamar, los republicanos intentaron invadir los colegios, ante los cínimos amaños de los monarquicos.

EN SEVILLA

Sevilla.—Triunfan diez republicanos, cinco «borbollistas» y ocho conservadores.

El jefe de este partido se retira por el resultado de la eleción.

EN CORUÑA

Coruña.—Reñidísima lucha electoral. Varios heridos.

Gran mayoría de votos republicanos, que sacan catorce concejales.

MAS TRIUNFOS REPUBLICANOS

En Nájera y Tafalla triunfo completo de los republicanos.

Gran mayoría en Málaga.

En Bilbao, son elegidos 7 republicanos, 3 socialistas, 4 bizkaitarras, 1 liberal.

En el distrito de San Vicente fué rota una urna y anduvieron á palos liberales y bizkaitarras hasta que compareció la Guardia civil.

Los bizkaitarras compraban votos.

La jornada de Madrid

Los republicanos

Los monárquicos han podido hacer las elecciones tranquilamente en Madrid.

Con el mayor orden y entusiasmo los republicanos acudieron á los centros electorales á firmar el mensaje.

Nótase que el candidato ministerial más votado, que es el Sr. Blat (conservador) figura con 4.200 votos.

En cambio las firmas del mensaje republicano pasan ya de 40.000.

En el Centro Republicano de la calle de la Ruda, atestado de gente, apareció el delegado gubernativo que exigió el encabecimiento del mensaje para comprobar si estaba sellado.

Como no se le facilitara, mandó suspender la firma.

Hubo un momento de confusión, mientras el Sr. Dorado protestaba por tratarse de un documento privado.

Al fin se calmaron los ánimos y reanudó la firma.

Ha sido detenido un individuo llamado Pedro Sanchez.

Los muros de las casas cercanas al Centro electoral republicano de Palacio ostentaban rótulos que decían: «A las cuatro en la Puerta del Sol».

Cundió la convocación por los distritos de la Inclusa y de la Latina, pero los más respetados correligionarios lograron hacer abortar la manifestación.

Otro delegado gubernativo quiso cerrar el Centro Republicano del distrito de la Universidad. Lograron impedir el cierre los Sres. Morayta y Rozalem, después de hablar con el Gobernador, quien hubo de permitir que continuase la firma.

La misma pretensión tuvo un delegado en Chamcerí, redacción de «El Nuevo Evangelio». El Sr. Santillán alegó, que allí tenía su domicilio, y exigió un auto judicial al delegado quien se retiró dejando á dos guardias para impedir la entrada.

Los republicanos firmaron entonces á la puerta de establecimientos cercanos. El señor Santillán dirigió calurosas frases á los correligionarios agrupados en la calle.

También la policía pretendió impedir la firma en los distritos del Congreso y del Hospital.

En el círculo de la calle de Pontejos hubo cola toda la tarde para firmar.

Entre los objetos recogidos por la policía hay un cartel y un gorro frigio.

Un tal Sixto Gómez se hizo un corte, y firmó el mensaje con su sangre. Fué ovacionado.

Madrid **10.**

La «Correspondencia militar» acoge el rumor de que la caja misteriosa detenida por el gobierno en Cádiz contenía las cuartillas de una obra en la que se relataban los sucesos de las guerras de Cuba y Filipinas, adquirida por el «Correo Español», de Buenos Aires.

El señor Sagasta, que conocía dicha obra, impidió que se publicara, otorgando á su autor una acta de diputado.

—Se han reunido los oficiales de administración de la armada para protestar contra un artículo de la «Correspondencia Militar».

Tanger.—Con motivo de la falta de dinero el Sultán ha licenciado la mayor parte de su ejército, reduciéndolo á 8.000 hombres.

La situación es sumamente dificil.

Valencia.—A las siete y media de la noche se ha organizado una manifestación que llevaba una cruz y un ataud y cantaba la Letanía, aludiendo á los sorianistas. A las ocho y media la manifestación se ha presentado en las inmediaciones de la Redacción del «Radical», trabándose una lucha durante la cual se dispararon varios tiros, resultando muerto un jóven de 19 años, de una bala en el corazón y tres heridos. En la redacción del «Radical» se ven las señales de las balas disparadas contra la misma.

Hay varios individuos detenidos.

La guardia civil patrulla por las calles.

MAHON

Nuestros correligionarios de Palma han triunfado en toda la línea en la última lucha electoral, pues presentaron 12 candidatos saliendo triunfantes todos ellos, mientras que dos adictos que se presentaron salieron derrotados. Por lo tanto el futuro Ayuntamiento de Palma que ha de constituirse en primero de Enero próximo constará de VEINTE CONCEJALES REPUBLICANOS, un independiente, seis mauristas; *dos conservadores* y ocho veileristas.

Reciban nuestros queridos correligionarios palmesanos la más sincera enhorabuena.

Después de penosa y larga enfermedad ha fallecido en la madrugada de hoy nuestro buen amigo D. Ramón Menéndez y Rosón, Director de la estación sanitaria de este puerto.

Antiguo empleado en esta isla, era conocido por su acrisolada honradez y por su rectitud en el cumplimiento de sus deberes.

El cuerpo de Sanidad Marítima ha perdido uno de sus miembros más laboriosos y nosotros uno de los más leales y sinceros amigos.

Descanse en paz su alma y reciba la inconsolable familia del finado la expresión más verídica del profundo sentimiento que en estos momentos nos embarga por tan irreparable pérdida.

***

La ceremonia del entierro ha tenido lugar esta tarde y ha sido una patente demostración de las numerosas simpatías que gozaba el finado.

El cadáver ha sido conducido al cementerio de Villa-Carlos.

Mañana á las nueve de la noche nuestro querido amigo don Lorenzo Miguel dará una audición del potente Gram ofono en el salón teatro del casino «Unión Republicana» en obsequio de los señores sócios y sus familias.

Relación de los artistas que han llegado en el vapor correo de hoy que forman la compañía lírico-italiana del Teatro Principal de esta ciudad.

Esteban Puig, maestro concertador y director de orquesta.
Laura Robert, soprano dramático.
Enriqueta Bianchini, soprano leggiero.
Dolores Bordabío, mezzosoprano.
Rosina Giustetti, comprimaria.
Ferdinando Arrigotti, primer tenore.
Mariano Serra, altro tenore.
Francisco Vila, barítono.
José Parrera, id.
Celeste Sacardi, bajo.
Eliseo Oliveras, id.
Ramón Corrons, director de escena.
José R. Villalonga, suggeritore y maestro de coros.

***

Esta noche dará principio á los ensayos de ópera de la compañía lírico-italiana del Teatro Principal. La empresa nos encarga hagamos público que tan solo los abonados podrán asistir á dichos ensayos.

***

Continúa abierto en la conserjería del teatro principal el abono para la próxima temporada lírica Este se cerrará el viernes día 13 á las ocho de la noche reservando hasta dicha hora sus localidades á los señores abonados á la temporada anterior.

La compañía de zarzuela que ha de funcionar en el casino republicano «17 de Enero» de Ciudadela ha llegado en el correo de hoy.

En cambio no han llegado los artistas ni el archivo que se esperaban para completar la compañía del «Consey», los cuales se asegura que vendrán el correo próximo.

Esta noche á las 8 y 1/2 se cerrará la lista de empresarios para los bailes que celebre el casino «Unión Republicana» y las funciones que en nombre del casino se dén en el Teatro principal.

Se convoca á todos los inscriptos á la lista de empresa para que concurran á una Junta que se celebrará hoy á las ocho y media de la noche en el salón-teatro de la indicada sociedad.

El lunes día 16 á las ocho y media de la noche tendrá lugar el sorteo de palcos y localidades para las funciones del Teatro.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

SESIÓN DEL DIA 10 NOVIEMBRE DE 1903

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Cossío y Cuenca y asistiendo los concejales señores Díaz, Pons (D. Bernardino) Petrus y Juan.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de la caseta carnicería durante el próximo año de 1904; y el de suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público en igual período.

Se acordó contratar en pública subasta la construcción de un trozo de carretera en la calle de la Iglesia y la terminación de aceras en la calle Mayor y la de la Iglesia.

Y se levantó la sesión.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 11, 1'45.

Se discutió en el Congreso una proposición presentada por el diputado integrista señor Nocedal dedicándose á ella algunas horas.

El ministro de marina Sr. Cobián hállase ligeramente indispuesto.

Madrid 11, 3'40.

En la última sesión del Congreso el debate político fué violentísimo habiendo tenido lugar un ruidoso incidente entre el presidente del consejo de ministros señor Villaverde y el jefe del partido de unión republicana señor Salmerón. Este ha enviado sus padrinos al señor Villaverde el cual ha dicho que aplazaba su contestación hasta dejar de ser presidente.

Coméntase mucho que durante el debate los mauristas no aplaudiesen al señor Villaverde

Madrid 11, 10'15.

Los alcaldes de Barcelona y de Sabadell han presentado la dimisión.

En Minglanilla de la provincia de Cuenca ha ocurrido un motín contra el recaudador de contribuciones, cuyos documentos han sido quemados. El vecindario se ha apoderado de los fondos que tenía recaudado.

Madrid 11, 12'15.

La Gaceta publica una real orden destinada á evitar las novatadas en la escuela naval, estableciendo serios castigos entre los que figura la expulsión.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Palma 11.

Fondeado «Nuevo Mahonés» al amanecer sin novedad. Calmas y bonanza.

Cardona.

Cotización Oficial

Madrid Noviembre 9 á las 16.

4 °/₀ interior.	77'15
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p°/₀ . .	00'00
Id. 5 por 100. . . .	97'30
Carpetas.	00'00
Banco España	478'50
Tabacalera.	443'00
Paris á la vista. . 33'65 á	70'00
Londres id. . . 33'68 á	65'00

✝

D.ª Magdalena Villalonga y Pons

¡HA FALLECIDO!

Á LAS DOCE DEL DÍA DE HOY

Á LA EDAD DE 85 AÑOS

E. P. D.

Sus afligidos esposo, hijos, hermana, hijos políticos, nietos y demás parientes participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida rogándoles se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar mañana á las once y media.

El duelo se dará por despedido despues del entierro.

Casa mortuoria, calle de San Elias, número 42.

Mahón 11 Noviembre 1903.

Ayuntamiento de Mahón

BENEFICENCIA

El día 1.º de Diciembre próximo á las 11 y 1/2 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el suministro de leña á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año 1904 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos el quintal métrico y no se admitirá ninguna proposición que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de 75 pesetas, equivalente al 5 p. 100 del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante depositarla en concepto de fianza definitiva.

Las fianzas habrán de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya, ó bien en valores del municipio, admitiéndose estos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el art. 13 de la Instrucción de 26 de Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio é inmediatamente se procederá á la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta del suministro de leña á los Establecimientos de Beneficencia". El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Los pliegos se entregarán cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más de iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real Decreto de 20 Junio 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 Abril 1900 aplicables al mismo, á los cuales deberá sujetarse el rematante.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de leña á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de mil novecientos cuatro se ofrece efectuar dicho suministro con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... (en letras) .....pesetas .....céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 6 de Noviembre de 1903.—El Alcalde-Presidente.—Juan Victory.

* *

BENEFICENCIA

El día 30 del actual á las once y media de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el suministro de carne á los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta ciudad durante el año de 1904 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez céntimos de peseta menos en kilógramo del precio corriente en plaza, y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de doscientas pesetas en metálico equivalente al 5 por 100 del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante depositarla en concepto de fianza definitiva.

Las fianzas habrán de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya, ó bien en valores del municipio, admitiéndose éstos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el art. 13 de la Instrucción de 26 Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio, é inmediatamente se procederá á la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora durante el cual los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta del suministro de carne á los Establecimientos municipales de Beneficencia". El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Los pliegos se entregarán cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más de iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real Decreto de 20 Junio 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 Abril 1900 aplicables al mismo, á los cuales deberá sujetarse el rematante.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de carne á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de 1904 se ofrece hacer dicho suministro con entera sujeción á aquéllas por la cantidad de..... (en letras) pesetas ..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 6 de Noviembre de 1903.—El Alcalde Presidente, Juan Victory.

* *

ELECCIONES

El día doce del actual á la hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el escrutinio general de la elección de Concejales celebrada en el día de ayer en este municipio, conforme determina el Real Decreto de adaptación de 5 Noviembre 1890.

Mahón 9 Noviembre 1903.—El Alcalde, Juan Victory.

* *

CONSUMOS

En virtud de lo acordado por la Junta municipal tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante una Comisión del Ayuntamiento, el día 28 del corriente mes, á las doce de su mañana, la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de la sal de este término municipal correspondientes al año de mil novecientos cuatro, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y no se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de nueve mil setecientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Para hacer posturas deberá constituirse un depósito provisional en la Caja municipal del tres por ciento señalado como tipo.

El remate terminará á la una de la tarde del expresado día.

Mahón 10 de Noviembre de 1903.—El Alcalde-Presidente, P. A., Juan Mercadal y Pons.

Don Juan Victory Tal-

tavull, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que deseoso de dar el más exacto cumplimiento á las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación en materia de higiene, y particularmente el Real Decreto de 15 de Enero de este año y circular de la Dirección general de Sanidad de fecha 30 del mismo dictando reglas para evitar el desarrollo y propagación de la viruela he considerado de mi deber llamar la atención de los señores Médicos, Cabezas de familia, Directores de colegio, Establecimientos oficiales y particulares, Maestros de Instrucción primaria, etc., respecto al contenido de las repetidas disposiciones y en especial de las siguientes:

Artículo 4.º Los Subdelegados de Medicina vigilarán el cumplimiento de las obligaciones señaladas á los Médicos de sus respectivos distritos y recojerán y enviarán cuidadosamente á las autoridades los datos estadísticos de vacunación y casos de viruela, así como los partes de faltas y negligencias de que tengan noticia.

Artículo 13. No se concederá ingreso en escuela pública, colegio ó Liceo particular, Asilo de Beneficencia, ni Establecimiento alguno dependiente del Estado, la Provincia ó el Municipio, exceptuando los Hospitales, á menores de diez años que no exhiban la certificación de hallarse vacunados ni á menores de veinte años que no presentan la de revacunación.

Los Directores de Establecimientos oficiales ó particulares á que se refiere este artículo, incurrirán por su inobservancia en la multa de 50 á 500 pesetas que le será impuesta por el Gobernador de la provincia respectiva, con arreglo al artículo 22 de la Ley provincial.

Esta Alcaldía se permite esperar la reconocida sensatez de este vecindario que pondrá especial esmero en cumplir con la mayor exactitud las medidas de higiene que se ordena y que de consuno recomienda la ciencia y la experiencia. Todos estamos en ello interesados, sin distinción de clases, ni condiciones, ya que la salud pública es bien supremo y á su mantenimiento hemos de cooperar, cada uno dentro de su esfera de acción.

Desde el viernes próximo 13 del corriente, empezando á las tres de la tarde, se vacunará y revacunará en estas Casas Consistoriales á cuantas personas se presenten, adoptándose por los Sres. Médicos vacunadores todos los medios que la ciencia recomienda para tales casos.

Mahón 11 Noviembre 1903.—Juan Victory.

Alcaldía de Villacarlos

El día 22 del actual á las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arriendo de la caseta carnicería n.º 3, durante el próximo año de 1904, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villa-Carlos 11 Noviembre 1903.—Casimiro de Cossío.

* *

El día 22 del actual á las once y media de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta en pliego cerrado, para el arriendo del suministro del petróleo y aceite de oliva necesarios para el alumbrado público de esta villa, durante el próximo año de 1904; con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Villa-Carlos 11 Noviembre 1903.—Casimiro de Cossío.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.